

## CONFORMIDAD N° 181

Santiago, 04 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 04 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de una **Recolección de ayuda para damnificados por terremoto**, organizado por **JOVENES SOLIDARIOS EN ACCION**, a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2010, entre las 20.00 y 00.00 horas., en los lugares que se detallan a continuación, en las condiciones informadas.

LUGAR	COMUNA
Plaza de Armas	Santiago
Villa Olímpica	Nuñoa
Villa Canadá	Nuñoa

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**IGOR GARAFULIC OLIVARES**  
\*INTENDENTE

**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

JPA/GPG

*Myriam Riquelme M.*